

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 108**  
**06 octubre de 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha presentado por parte del Honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco el proyecto de acuerdo No 057 del dos (02) de octubre del 2021 *“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATÓN DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”*
2. Que se ha presentado por parte de los Honorables concejales Wilson Danovis Lozano Jaimes y Carlos Felipe Parra Rojas el proyecto de acuerdo No 060 del cinco (05) de octubre del 2021 *“POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO PÚBLICO DE REUNIONES DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”*
3. Que se ha determinado conformar comisiones conjuntas y/o sesión conjunta de comisiones permanentes, para el estudio del proyecto de acuerdo 057 de 2021 y 060 de 2021 respectivamente, dado a su relación, naturaleza, materia común, contenido, esencia y motivos del acuerdo antes mencionado, para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
4. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
5. Que de conformidad al artículo 59 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018 establece que la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).
6. Que de conformidad al artículo 60 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018 establece que la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).
7. Que conforme al artículo 61 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Es la Compuesta por cinco (5) concejales y es la encargada de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

ejerger las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).

8. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 057 del 2021, corresponde a las comisiones primera y tercera, los cuales atienden a asuntos encargados a estas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente a fin de dar inicio a primer debate de mencionado proyecto.
9. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 060 del 2021, corresponde a las comisiones segunda y tercera, los cuales atienden a asuntos encargados a estas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente a fin de dar inicio a primer debate de mencionado proyecto.
10. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:
11. La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito Público y a la Comisión Tercera O Comisión De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 057 del dos (02) de octubre del 2021 *“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATÓN DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”*. presentado por el Honorable concejale Luis Eduardo Ávila Castelblanco, especialmente como autor del proyecto de acuerdo.
12. La Comisión Segunda O Comisión Del Plan, De Gobierno Y Obras y a la Comisión Tercera O Comisión De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 060 del cinco (05) de octubre del 2021 *“POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO PÚBLICO DE REUNIONES DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”* presentado por los Honorables concejales Wilson Danovis Lozano Jaimes y Carlos Felipe Parra Rojas, especialmente como autores del proyecto de acuerdo.

En mérito de los expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Designese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 057 de fecha 02 de octubre de 2021 *“POR*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

*MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATÓN DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”.*

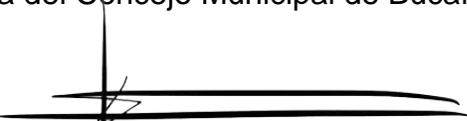
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS** y a la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 060 de fecha 05 de octubre de 2021 *“POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO PÚBLICO DE REUNIONES DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”*

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión primera, segunda y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

  
**FABIÁN OVIEDO PINZÓN**  
 Presidente

  
**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**  
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS

Revisó. Jenny Fernanda Bayona – Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga